



# Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

## ¡RECLAMA LO QUE ES TUYO!

El artículo 19º (apartado 6º) "Asignaciones y Gratificaciones Complementarias o Especiales" de nuestro Convenio Colectivo dice:

*Plus transitorio.- En las sucursales y agencias con autonomía operativa el apoderado que tenga atribuida de modo específico la responsabilidad del funcionamiento administrativo u operativo de la misma percibirá un plus transitorio mientras se encuentre en el Nivel VIII ó VII, con cuantía anual que figura en la siguiente tabla:*

CONCEPTO	Desde 1.1.2003	Desde 1.1.2004
Plus transitorio	432,28	491,09

*Dicha cantidad se hará efectiva por dozavas partes abonables por mensualidades vencidas.*

En nuestro banco, en más de una oficina, nos encontramos con un apoderado con Nivel VIII ó VII que está soportando todo el peso administrativo de la misma y, probablemente, no esté percibiendo dicho plus.

En nuestra anterior circular "[Cabezas de Turco](#)" insistíamos en que: "no asumamos trabajos o responsabilidades que no nos corresponden o que – por las razones que sean – no seamos capaces de realizar dentro de nuestro marco laboral. Muy bien sabéis, que cuando falléis nadie se acordará de los sacrificios personales y familiares que hayamos hecho por nuestro trabajo." Ahora, también, insistimos en que cualquier empleado que se encuentre realizando su trabajo dentro de la situación descrita reclame la percepción del mismo.

Todos sabemos la ingente cantidad de horas extras que en esta casa se vienen realizando sistemáticamente y no se reclama su cobro ¿vamos a regalar, además, 491€ que nos pertenecen? Recordad, como ya hemos denunciado, que nos han duplicado las comisiones de disposición en Servired. Además, nadie va a tener en cuenta nuestros "regalos" cuando nos equivocamos. Sino, sólo basta tomar como ejemplo al compañero amonestado por "fallar".

La propuesta de **U.G.T.** es clara: no regalemos nada. Si cumplimos con nuestras obligaciones contractuales y laborales es de justicia que se respeten nuestros derechos. Y nuestra obligación es velar por ello. ¡Reclama lo que es tuyo!

Comisión ejecutiva

1 de marzo de 2004

NO OLVIDES VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: [www.ugtencitibank.org](http://www.ugtencitibank.org), donde tienes a tu disposición, entre otra información de interés, el artículo al que aludimos dentro del texto completo del actual Convenio Colectivo.

Afiliate a **U.G.T.** (Unión General de Trabajadores)

Nombre y Apellidos:

Cta. Bancaria:

Entrega esta hoja a cualquier delegado de UGT

Firma: